



**Gobierno
de Puebla**

Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2019

PROGRAMA PRESUPUESTARIO E072

BANCO ESTATAL DE TIERRA



Puebla

2019 - 2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA - SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

ELABORA:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



UNIDAD RESPONSABLE:

BANCO ESTATAL DE TIERRA



FUNDAMENTO LEGAL

El ejercicio de los recursos públicos, por ley, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados en los resultados.




Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 5 fracciones I, IX y XI, 112, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 8 fracción LXXVIII, 52 fracciones XXXII y XXXIII, y 55 fracciones VII, VIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.

De conformidad con lo anterior, se establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, efi-

ciencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se señala que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios a su cargo; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. Lo anterior, con el objetivo de estar en posición de retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas, y que la toma de decisiones se establezca en función de las prioridades y objetivos especificados en la planeación estatal.



De esta manera, de acuerdo a las atribuciones de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación con relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y en el marco de las actividades señaladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017, la Dirección de Evaluación coordinó y supervisó la Evaluación del Programa Presupuestario (Pp):

Programa Presupuestario (Pp)	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal evaluado	Instancia Evaluadora
E072 - Constitución de Reserva Territorial	Diseño	2017	Servicios Sistemas y Logística Profesional S.C

Además, publicó los resultados de la evaluación en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>


2018 » Programas Presupuestarios » Evaluación Diseño » E072 Constitución de Reserva Territorial





PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.



En el marco de la Nueva Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2019, la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2018, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el próximo proceso de programación; lo anterior en congruencia con los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3 de la Estrategia 3, del Eje Especial “Gobierno Democrático, Innovador y Transparente” del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, lo que a su vez permite fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y fortalecer el ciclo presupuestario.

Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en el 2018, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 10 y 23 del PAE 2018, considerando la metodología empleada a nivel federal

por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en materia de Consistencia y Resultados y de Diseño, respectivamente. Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2019*.

Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2019.



El proceso referido dio inicio con el envío de usuario y contraseña de acceso al sistema ASPEC a los Enlaces Institucionales de Evaluación, con el propósito de que los ASM sean analizados y clasificados, para su posterior formalización. Por último, el proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las

políticas y programas públicos del Estado, el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.



POSTURA INSTITUCIONAL

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

Por lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la Unidad Responsable en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la evaluación de Diseño efectuada en 2018 al Programa presupuestario E072. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

- » La Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa del Banco Estatal de Tierra designada como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio BET-DG-DA/0353/2019, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. E072. Dichas acciones corresponden a la aceptación de 13 de las 13 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Entidad antes mencionada.
- » La fecha de término para la implementación de los ASM se establece en la columna "Acción" de los Anexos antes mencionados.
- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM correspondientes al diseño de los Pp, serán los elementos de la programación, entendiéndose por estos al Diagnóstico del Pp, Árbol de problemas, Árbol de soluciones, Concentrado, Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores.
- » Por otro lado, la evidencia del avance de la



implementación de los ASM podrá ser requerida en cualquier momento por la Dirección de Evaluación para su verificación.

- » La evidencia y plazo para el cumplimiento de las recomendaciones de carácter interinstitucional serán definidas por las Dependencias involucradas.
- » Para el caso de los ASM que no fueron aceptados por la Entidad, debido a que la recomendación ya fue implementada, el Enlace proporcionará la evidencia que permita verificar-

lo.

- » Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>» ASM
» Documentos Institucionales de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del Pp E072, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los treinta y uno días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

Por la Secretaría de Planeación y Finanzas

Oscar Benigno Lezama Cabrales
Director de Evaluación

Por el Banco Estatal de Tierra

Imelda Ramos Viveros
Directora Administrativa



Anexo I

E072 – Constitución de Reserva Territorial

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
1	El problema se encuentra establecido en el Diagnóstico del Pp, este es revisado o actualizado anualmente de acuerdo con el proceso de programación de cada ejercicio MML, sin embargo, presenta oportunidad de mejora respecto a su definición.	Para los subsecuentes procesos de programación, se recomienda que la Unidad responsable del Pp E072 de acuerdo con el Análisis del problema fiscal, conjuntamente con las unidades administrativas involucradas en la operación del Pp, para definir la problemática y la motivación para solucionarla. Asimismo, conforme con el Manual de Programación, se constata que la definición del problema cuenta con los siguientes elementos: - Resuma la situación problemática de forma clara y breve. - Se formule como un hecho negativo, o como una situación que debe ser revertida. - Defina la población afectada o área de enfoque. - Describa la situación de la problemática central. - Haga una referencia cuantitativa que permite una verificación empírica.	Si	Si	Considerando su recomendación, se determinará que el soporte documental del programa contenga consistencia respecto del MML, por lo que se considerará en la siguiente programación, así mismo la dirección responsable definirá conforme a los parámetros solicitados la problemática y posible solución	Específico	Operación	1. Acción: Verificar y determinar en base a los datos proporcionados por las áreas Banco Estatal de Tierra responsables la población enfoque, la problemática central Inicio: 09/09/2019 Fin: 31/12/2019	1. Dependencia/Entidad: Fideicomiso Público Unidad Administrativa: Dirección de Reservas Territoriales y Crecimiento Urbano
2	Se observa oportunidad de mejora en la integración del Árbol de problemas para el establecimiento de sus causas, efectos y población afectada u objetivo.	Incluir a la población objetivo como parte de la redacción del problema central. Para el establecimiento de las causas de primer nivel, se recomienda contestar a la pregunta ¿Qué ha llevado a la existencia del problema?, mientras que para las causas de segundo nivel contestar a la pregunta ¿Qué ha llevado a la existencia de dichas causas?	Si	Si	Considerando su recomendación, se determinará la población objetivo, así como sus causas y efectos conforme al procedimiento establecido en el MML.	Específico	Cobertura	1. Acción: Determinar en base a los datos obtenidos por las áreas responsables, el árbol de problemas a fin de identificar la población objetivo. Inicio: 09/09/2019 Fin: 31/12/2019	1. Dependencia/Entidad: Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra Unidad Administrativa: Dirección de Reservas Territoriales y Crecimiento Urbano

Anexo I

E072 – Constitución de Reserva Territorial

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
3	El Diagnóstico del Pp no utiliza datos cuantitativos para explicar la gravedad del problema que busca atender o de las causas que lo originan; asimismo carece de una base teórica de la intervención, puesto que no se utilizan fuentes académicas, estudios o experiencias sobre el mismo tipo de intervención; asimismo se presenta oportunidad de mejora en la integración del Concentrado del Pp.	Se recomienda integrar datos cuantitativos en el Diagnóstico del Programa, a fin de dimensionar correctamente la gravedad del problema central y de sus causas; asimismo se integra en el Diagnóstico evidencia teórica que permita justificar el tipo de intervención seleccionada, en este sentido, redefinir el punto de intervención, para integrar alguna experiencia similar a nivel nacional o internacional, que constituya un marco de referencia para el adecuado diseño de la intervención del Programa. Asimismo verificar que el Resumen Narrativo sea consistente con el Árbol de Objetivos, cuidando que éste sea un espejo y refleje las soluciones del Árbol de problemas.	Si	Si	Tomando en consideración su recomendación, se determinará el impacto de la problemática en base al MML, por lo que se considerara que en la siguiente programación la dirección responsable realice las acciones pertinentes para dimensionar el problema central y sus causas.	Específico	Operación	1. Acción: Determinar la gravedad del problema central y sus causas en la programación del Banco Estatal de Tierra 2020. Inicio: 09/09/2019 Fin: 31/12/2019	1. Dependencia/Entidad: Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra Unidad Administrativa: Dirección de Reservas Territoriales y Crecimiento Urbano
4	Se observa oportunidad de mejora en el apartado del Diagnóstico referente a los Objetivos del Programa y su vinculación con el instrumento de planeación.	Se recomienda que para los subsecuentes programaciones se complemente el Diagnóstico del Pp, con un análisis y argumentación sobre la vinculación de los objetivos del Programa, teniendo una especial atención que el Propósito se relacione con los objetivos y metas de los instrumentos de planeación estatal y nacional, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, si fuese el caso de este último, señalando los conceptos en común y el grado de contribución a los mismos.	Si	Si	Considerando su recomendación, se buscará que el soporte documental del programa presente consistencia con el MML, por lo que en la subsecuente programación la dirección responsable considerara todos los elementos solicitados.	Específico	Operación	1. Acción: Se analizará y complementará el Diagnóstico para la programación 2020 a fin de determinar la vinculación respectiva del propósito con los objetivos y metas. Inicio: 09/09/2019 Fin: 31/12/2019	1. Dependencia/Entidad: Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra Unidad Administrativa: Dirección de Reservas Territoriales y Crecimiento Urbano

Anexo I

E072 – Constitución de Reserva Territorial

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
5	La Población Potencial y Objetivo, se encuentran definidas en documentos oficiales ejercicios de programación, se realice un (Diagnóstico y APO), están cuantificadas, análisis completo para identificar de manera presentan Unidad de Medida, Fuentes de Información, fecha de actualización y periodo de actualización, sin embargo presenta que ésta se relacione con la problemática que el oportunidad de mejora, en cuanto a la descripción de la metodología utilizada para su identificación así como la generación de evidencias relativas a la utilización de dichas poblaciones en la planeación del Pp.	Se recomienda que en los subsecuentes documentos oficiales ejercicios de programación, se realice un análisis completo para identificar de manera precisa a la población o área de enfoque que beneficiará (atiende) el Programa, cuidando de que ésta se relacione con la problemática que el Programa busca resolver, que su focalización sea consistente con los demás conceptos poblacionales, robustecer la sección referente a la 'Metodología para identificación de la PO' del Diagnóstico del Pp, describiendo el proceso y las técnicas o criterios empleados para la identificación de los conceptos poblacionales, así como documentar o generar las evidencias sobre la utilización de las poblaciones en la planeación del Programa. Verificar la consistencia de las definiciones con las Unidades de Medida, y corroborar que la información que se establezca en el Diagnóstico sea homogénea en los demás documentos programáticos.	Si	Si	Considerando su recomendación, se buscará que toda la información que documente las evidencias cuente con los criterios establecidos en el MML, por lo que en la siguiente programación la dirección responsable deberá realizar las acciones pertinentes para aplicar la metodología solicitada.	Específico	Cobertura	1. Acción: Se analizará y determinará en base al MML que la documentación soporte cuenta con cada uno de los elementos solicitados. Inicio: 09/09/2019 Fin: 31/12/2019	1. Dependencia/Entidad: Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra Unidad Administrativa: Dirección de Reservas Territoriales y Crecimiento Urbano
6	No se proporcionó evidencia referente a que se encuentre sistematizada la información de la población o área de enfoque por parte de los Componentes, o que se cuente con y/o un mecanismo para la selección, verificación o seguimiento a la que se encuentran destinados los Componentes.	Se recomienda que los Componentes se establezcan como los bienes y/o servicios que son entregados o proporcionados a la población o área de enfoque objetivo, en este sentido, se integre un padrón de beneficiarios, a que se encuentran destinados considere por cada Componente el tipo de bien o servicio entregado y datos del destinatario; asimismo documentar el procedimiento que se lleva a cabo para la selección, depuración y/o actualización de la población o área de enfoque.	Si	Si	Tomando en consideración la recomendación, en lo subsecuente la dirección responsable realizará las acciones pertinentes para que se proporcione la evidencia referente en la programación.	Específico	Cobertura	1. Acción: Se analizará y determinará la integración de un padrón de beneficiarios por cada bien o servicio entregado, a fin de documentar la ejecución del programa. Inicio: 09/09/2019 Fin: 31/12/2019	1. Dependencia/Entidad: Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra Unidad Administrativa: Dirección de Reservas Territoriales y Crecimiento Urbano

Anexo I

E072 – Constitución de Reserva Territorial

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
7	Para 2015 y 2016, se observa que se cubrió la Se recomienda que para los subsecuentes Población Objetivo y dado que ésta presenta la procesos de programación, se complemente el misma cuantificación que la Potencial, también punto referente a la Estrategia de cobertura del fue cubierta o atendida. Dichos resultados, dan Diagnóstico del Pp, contemplando la inclusión cuenta de una alta efectividad en la atención de del presupuesto y cobertura anual de la las poblaciones tanto objetivo como potencial, población objetivo para los próximos cinco aunque por otra parte, puede interpretarse que años, describiendo las acciones que deben la cuantificación de las poblaciones no se llevarse a cabo para cubrir dichas metas y se encuentra establecida adecuadamente, ya que proyecte el momento en el que convergerán la no se parte de una población general a una población potencial y objetivo. particular.	Se recomienda que para los subsecuentes Población Objetivo y dado que ésta presenta la procesos de programación, se complemente el misma cuantificación que la Potencial, también punto referente a la Estrategia de cobertura del fue cubierta o atendida. Dichos resultados, dan Diagnóstico del Pp, contemplando la inclusión cuenta de una alta efectividad en la atención de del presupuesto y cobertura anual de la las poblaciones tanto objetivo como potencial, población objetivo para los próximos cinco aunque por otra parte, puede interpretarse que años, describiendo las acciones que deben la cuantificación de las poblaciones no se llevarse a cabo para cubrir dichas metas y se encuentra establecida adecuadamente, ya que proyecte el momento en el que convergerán la no se parte de una población general a una población potencial y objetivo. particular.	Si	Si	Considerando su recomendación, en la programación del 2020, la dirección responsable atenderá el ASM describiendo las acciones que deberán llevarse a cabo para cubrir dichas metas.	Específico	Operación	1. Acción: Se analizará y determinará la estrategia de cobertura del Diagnóstico en el Banco Estatal de Tierra proceso de programación del 2020 Inicio: 09/09/2019 Fin: 31/12/2019	1. Dependencia/Entidad: Fideicomiso Público estrategia de cobertura del Diagnóstico en el Banco Estatal de Tierra Unidad Administrativa: Dirección de Reservas Territoriales y Crecimiento Urbano

Anexo I

E072 – Constitución de Reserva Territorial

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
8	Los dos Componentes que integran el Programa, cuentan con una sola actividad, debe identificando que no cumplen con estar claramente especificadas, asimismo no se considera que estas sean suficientes para generar los productos.	En los siguientes procesos de programación, se debe verificar que las Actividades estén descritas de manera clara utilizando un verbo en infinitivo, integren un dato cuantificable acompañado de un complemento, se encuentren ordenadas cronológicamente, asimismo respondan a las siguientes preguntas: ¿Las Actividades son suficientes para lograr cada Componente? ¿Todas las Actividades son necesarias para lograr los Componentes?, y por último que los supuestos que se puntalicen para dichos objetivos cumplan con lo establecido en el Manual de Programación que emita la SFA o la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por CONEVAL.	SI	SI	Considerando su recomendación, la dirección responsable en la programación subsecuente se apegará a los criterios establecidos en el MML, verificando que las actividades estén descritas de manera clara.	Específico	Operación	1. Acción: Se verificará que las actividades estén descritas de manera clara y que sean susceptibles de cuantificar. Inicio: 09/09/2019 Fin: 31/12/2019	1. Dependencia/Entidad: Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra Unidad Administrativa: Dirección de Reservas Territoriales y Crecimiento Urbano
9	El Componente 2 presenta oportunidades de mejora, al igual que los supuestos de ambos Componentes, dado que no corresponden a condiciones externas a la operación del Programa.	Se recomienda redefinir el Componente 2, garantizando que en el resumen narrativo se establezca el producto o servicio que se genera o proporciona, para lo cual es importante responder a la pregunta: ¿Qué bienes o servicios deberán ser entregados por el Pp para lograr el Propósito?; también revisar que los supuestos de los Componentes cumplan con lo establecido por la MML y el Manual de Programación, es decir que correspondan a un riesgo externo que enfrenta el Pp y sea expresado como una situación que debe cumplirse para avanzar al siguiente nivel en la jerarquía de objetivos.	SI	SI	Tomando en consideración su recomendación, en la subsecuente programación la dirección responsable determinará que los componentes cumplan con lo establecido en el MML.	Específico	Operación	1. Acción: Se analizará y determinará que los componentes cumplan con lo establecido en el MML. Inicio: 09/09/2019 Fin: 31/12/2019	1. Dependencia/Entidad: Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra Unidad Administrativa: Dirección de Reservas Territoriales y Crecimiento Urbano

Anexo I

E072 – Constitución de Reserva Territorial

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
10	El propósito cuenta con oportunidad de mejora en la definición de su resumen narrativo, ya que el objetivo del propósito se verifica que éste actualmente no considera la población objetivo, cubra con los elementos señalados por el no cuenta con un solo objetivo, no se indica el manual de Programación, es decir, que su resultado esperado y no se redacta conforme a formulación integre la población o área de la sintaxis establecida por el Manual de Programación.	Se recomienda que al momento de desarrollar el propósito se verifique que éste cubra con los elementos señalados por el manual de Programación, es decir, que su resultado esperado y no se redacta conforme a formulación integre la población o área de enfoque objetivo, un solo verbo en presente y el complemento que esboce el resultado esperado.	Si	Si	Tomando en consideración la recomendación realizada, la dirección responsable en la subsecuente programación se apegará a la sintaxis establecida en el Manual de Programación.	Específico	Cobertura	1. Acción: Se analizará su formulación y se verificará que cumpla con el manual de Banco Estatal de Tierra referencia. Inicio: 09/09/2019 Fin: 31/12/2019	1. Dependencia/Entidad: Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra Unidad Administrativa: Dirección de Reservas Territoriales y Crecimiento Urbano
11	Se identifica oportunidad de mejora en el resumen narrativo del Fin, ya que éste presenta dos objetivos, es decir se identifica ambigüedad en cuanto a la situación que busca incidir el Programa.	Se recomienda que en el próximo proceso de programación, se verifique que el resumen narrativo del Fin cumpla con la redacción establecida en el Manual de programación, es decir, que éste inicie con un verbo en infinitivo e identificarse claramente el qué (contribuir a un objetivo superior), el mediante (a través de) y el cómo (solución del problema).	Si	Si	Considerando su recomendación, la dirección responsable se comprometerá a que en la siguiente programación se dé cumplimiento al MML	Específico	Operación	1. Acción: Se analizará y determinará que el resumen narrativo se redacte de manera correcta conforme al MML. Inicio: 09/09/2019 Fin: 31/12/2019	1. Dependencia/Entidad: Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra Unidad Administrativa: Dirección de Reservas Territoriales y Crecimiento Urbano
12	Se observa oportunidad de mejora en el establecimiento de los indicadores de Propósito y Componentes, ya que éstos en materia de la MML así como en la presentan deficiencias en el cumplimiento de construcción de indicadores, y se definan las características de Claridad y Relevancia, así como también en Monitoreabilidad y Adecuación.	Se recomienda que los responsables de integrar los indicadores de Fin, la MIR, se encuentren debidamente capacitados en materia de la MML así como en la construcción de indicadores, y se definan las características de Claridad y Relevancia, así como también en Monitoreabilidad y Adecuación.	Si	Si	Considerando su recomendación, la dirección responsable en la siguiente programación tratará de cumplir con las características de claridad, relevancia, monitoreabilidad y adecuación solicitadas.	Específico	Indicadores	1. Acción: Se pondrá a consideración de la instancia correspondiente a efecto de ver la viabilidad de obtener la capacitación respectiva. Inicio: 09/09/2019 Fin: 31/12/2019	1. Dependencia/Entidad: Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra Unidad Administrativa: Dirección de Reservas Territoriales y Crecimiento Urbano



Anexo I

E072 – Constitución de Reserva Territorial

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
13	Las fichas presentan oportunidad de mejora en la integración del campo de Definición para indicadores así como para el llenado de los todos los indicadores, así como en el Nombre y Fichas Técnicas de los Indicadores del Método de cálculo para el Propósito y Programa, se cumpla con lo establecido en el Componentes, finalmente no se considera adecuada la Línea base del indicador del Guía para la Elaboración de la Matriz de Componente 2, ya que éste se observa un valor demasiado bajo al contrastarlo con las metas establecidas para la Administración.	Se recomienda que para la construcción de los indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitido por CONAC.	Si	Si	Considerando su recomendación, la dirección responsable en la subsecuente programación dará cabal cumplimiento a cada precepto legal aplicable en la materia.	Específico	Indicadores	1. Acción: Se analizará y determinará que las fichas técnicas y construcción de indicadores se generen de forma clara y precisa a efecto de dar cumplimiento a lo solicitado. Inicio: 09/09/2019 Fin: 31/12/2019	1. Dependencia/Entidad: Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra Unidad Administrativa: Dirección de Reservas Territoriales y Crecimiento Urbano